



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Junio de 2020.-
DECRETO ALC. N° 1.985/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Alcaldicio N° 1.700/16 de fecha 12 de Mayo de 2016, que otorga Patente de Alcohol, Rol 400.210, Minimercado con Venta de Alcohol, clase H, a Luis Soto Gonzalez; Decreto Alcaldicio N° 394/2020 de fecha 27 de Enero de 2020, que autoriza la transferencia definitiva de la Patente de Alcohol, Rol 400.210, Minimercado con Venta de Alcohol, clase H, de Luis Soto Gonzalez a Isabel Mamani Vilca; Acuerdo N°092/2020, tomado en la Décima Quinta (15ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 22 de Mayo de 2020, con la abstención del Concejal don Gonzalo Prieto Navarrete y el voto unánime de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se aprobó el traslado Patente de Alcohol, tipo: Minimercado con Venta de Alcohol, a la contribuyente Isabel Mamani Vilca, Rut: 14.107.691-4; Memorando N° 105/2020 de 27 de Mayo de 2020, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita secretar cambio de asentamiento de la patente comercial que se indican a su nueva dirección.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y autorícese el cambio de Asentamiento (domicilio) de la Patente Alcohol Rol 400.210, Minimercado con Venta de Alcohol, Clase H, de la contribuyente doña Isabel Mamani Vilca, [REDACTED]; quedando por tanto asentada y realizando su actividad comercial en Los [REDACTED]; todo ello en razón del Acuerdo N°092/2020, tomado en la Décima Quinta (15ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 22 de Mayo de 2020.
- 2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipal, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/sgch
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización